

INTRODUCCION

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES SIEE

La Ley General de Educación en su artículo 77 otorgó la autonomía escolar a las instituciones en cuanto a: organización de las áreas fundamentales, inclusión de asignaturas optativas, ajuste del proyecto educativo institucional (PEI) a las necesidades y características regionales, libertad para la adopción de métodos de enseñanza y la organización de actividades formativas, culturales y deportivas, todo en el marco de los lineamientos que estableciera el Ministerio de Educación Nacional.

En la misma perspectiva, con la expedición del Decreto 1290 de 2009, el gobierno nacional otorga la facultad a los establecimientos educativos para definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes, siendo ésta una tarea que exige estudio, reflexión, análisis, negociaciones y acuerdos entre toda la comunidad educativa, debido a que se constituye en un gran desafío para las instituciones. Crear, plantear, definir y adoptar un sistema institucional de evaluación, va más allá de establecer con cuántas áreas o asignaturas es promocionado el estudiante para el año siguiente o si es mejor calificar con letras, números o colores.

Como ya se ha expresado en el apartado anterior, la evaluación no es una tarea aislada del proceso formativo; por tanto, ella debe estar inserta y ser coherente (conceptual, pedagógica y didácticamente) con toda la propuesta educativa que ha definido determinada institución. Es decir, que debe ser coherente con su misión, propósitos, modelo o enfoque pedagógico. Tal actividad implica que en el momento de plantearse el sistema institucional de evaluación y promoción debe revisarse el PEI, no sólo por su incorporación en él, sino por la coherencia interna que debe existir entre el enfoque de enseñanza y el enfoque de evaluación.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

MISION

La Institución Educativa LA INMACULADA CONCEPCIÓN, se fundamenta en formar personas íntegras, con alto nivel académico, enmarcando los procesos en la inclusión y en el fortalecimiento del ser, el saber y en el hacer; que les permita acceder a la educación superior y a la vez ubicarse en el ámbito social y laboral.

VISION

La institución educativa LA INMACULADA CONCEPCIÓN, Al año 2020. Serà líder en el desarrollo de procesos educativos en la región, mediante la ejecución de programas que generen experiencias significativas, orientadas a la formación de personas con excelentes cualidades humanas e intelectuales, comprometidas con el respeto por los derechos humanos, la política, la ciencia, la tecnología y el medio ambiente.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

En su tarea de formación pedagógica la comunidad educativa, adopta los siguientes principios:

Formación integral

Aprendizaje significativo de integración de saberes

Interacción con el medio

Liderazgo democrático

Cultura evaluativa

Integración de la comunidad educativa.

VALORES INSTITUCIONALES

La Institución Educativa la Inmaculada Concepción, centra su formación en los valores éticos y sociales, como elementos fundamentales para fortalecer la educación y la convivencia de la comunidad educativa, haciendo énfasis en:

El respeto

La democracia

La justicia

La responsabilidad

La disciplina

El liderazgo

La solidaridad.

CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION

a) Se tendrán en cuenta en el proceso de la evaluación de los estudiantes, los siguientes criterios:

Los Estándares Nacionales Básicos, Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Sociales y Naturales y Ciudadanas, diseñados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país y los Lineamientos Curriculares de las otras áreas.

b) Las competencias que determine la institución en cualquiera de las áreas o asignaturas, entendiendo éstas como la satisfacción de un logro, de un objetivo o acercamiento al mismo, y de igual forma, el proceso a través del cual se adquirió.

c) Los Indicadores de desempeño seleccionados por la Institución, entendidos como señales que marcan el punto de referencia tomado para juzgar el estado en el que se encuentra el proceso de aprendizaje, así como las acciones manifiestas del estudiante que sirven de referencia para determinar el nivel de aprendizaje, con respecto a un desempeño.

d) El desarrollo y cumplimiento de los procesos metodológicos de la evaluación

e)El cumplimiento de políticas institucionales relacionadas con el quehacer de la evaluación, tales como:

Debe existir congruencia entre las competencias, logros, los indicadores de desempeño y los temas.

Las competencias a evaluar deben ser claras, concretas y alcanzables.

La evaluación debe corresponder a los indicadores de desempeño propuestos.

Los instrumentos de evaluación deben ser apropiados y ajustarse a los contenidos desarrollados.

PARÁGRAFO 1. Cada docente debe orientar el proceso de la evaluación en su respectiva área, teniendo en cuenta los deberes y derechos de dicho proceso; además, devolver oportunamente los trabajos, evaluaciones, talleres y otros. Corregidos y valorados, para poder atender los reclamos que se presenten por dicha valoración de manera personal, o grupal, antes de ser entregadas a la Secretaria Académica de la Institución Educativa.

PARÁGRAFO 2. Si una evaluación o trabajo fuere anulado por fraude; la valoración será de 0 (cero). Según la escala valorativa.

PARÁGRAFO 3. El docente debe hacer actividades pedagógicas de apoyo y de superación durante el desarrollo de cada uno de los períodos académicos, previo acuerdo del docente con sus estudiantes.

PARÁGRAFO 4. Pasada la fecha para cambiar notas de la valoración de los desempeños por reclamo, los docentes no podrán hacer cambios de valoraciones salvo que se compruebe error. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el docente del área o asignatura para que secretaria haga la respectiva corrección. Por medio de un acta firmada por el docente.

PARÁGRAFO 5. Toda evaluación, trabajos escritos y/o sustentación no presentada sin justa causa por el estudiante; a juicio del docente responsable del área, será evaluada con 0 (cero). Se harán actividades evaluativas suplementarias a los estudiantes que demuestren causa justificada por no haber asistido oportunamente a cualquier evaluación realizada por el docente. Toda justificación debe presentarse al día siguiente de la ausencia. Si el estudiante no le cumple al docente con las nuevas actividades evaluativas se evaluara con cero.

PARÁGRAFO 6. Control de asistencia de los estudiantes: Cada representante de grupo llevará una carpeta con los formatos para el control de asistencia de los estudiantes con la firma de los docentes en cada una de las clases.

PARÁGRAFO 7. Excusas: cuando un estudiante falta a clases por alguna circunstancia al día de ingresar a la institución debe presentar la excusa justificada y firmada por su acudiente y/o padres de familia para luego ser verificada por la institución para que el docente le realice las actividades pendientes; de no presentar la excusa el estudiante será valorado en su trabajo o evaluación con 0.0 (cero)

Los estudiantes que representen a la institución educativa, al municipio, al departamento o al país en diversos eventos o actividades académicas, deportivas o culturales, sus ausencias no se tendrán en cuenta dentro del porcentaje de reprobación. Esta disposición no los exonera de la presentación de las actividades o evaluaciones pedagógicas, previo acuerdo con el docente del área (ley 1098 del 2006, artículo 41 numerales 24 y 25)

PARÁGRAFO 8. Carpetas o portafolios. Cada estudiante debe tener un portafolio para recoger y guardar las diferentes evidencias académicas sobre las evaluaciones y trabajos, como soportes para las reclamaciones que se puedan presentar.

ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

Los juicios valorativos acerca del aprendizaje de los estudiantes se emitirán con relación a una escala numérica de 0 a 5. Los resultados se promediarán en relación a cada aspecto evaluado durante el periodo y luego se sacará el porcentaje correspondiente, es así como el resultado de un periodo será igual a la suma de porcentajes evaluativos. En los registros valorativos se consignará la equivalencia del resultado en los términos de la escala nacional.

El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada área o asignatura durante todo el año escolar, observando que al finalizar el grado, se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos para todo el año en el PEI.

ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL
DESEMPEÑO SUPERIOR	4,6 a 5,0
DESEMPEÑO ALTO	4,0 a 4,5
DESEMPEÑO BASICO	3,0 a 3,9
DESEMPEÑO BAJO	0,0 a 2,9

El desempeño, es la aplicación de los conocimientos, actitudes, hábitos y habilidades en la vida práctica, la solución de cierta clase de problemas y situaciones. En este nivel se manifiestan con más fuerza algunos de los procesos del pensamiento como son la clasificación, la comparación y la concreción.

Se refiere al hecho de llevar a la acción como producto final de aplicación lo aprendido por el estudiante ya sea mediante hechos en la vida real, mediante laboratorios o simulaciones. Lo importante es que el estudiante en esta etapa aplica los conocimientos adquiridos

DESEMPEÑO SUPERIOR: Se le asigna al estudiante cuando alcanza en forma excepcional todos los logros esperados e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional. Adicionalmente cumple de manera cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Volitivo, en un desempeño que supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

Se puede considerar con un Desempeño Superior al estudiante que reúna, entre otras las siguientes características:

Alcanza la totalidad de los logros propuestos e incluso logros no previstos en los períodos de tiempo asignados.

Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.

Siempre cumple con las tareas y trabajos de área.

Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.

No tiene faltas, y aún teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.

No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.

Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.

Manifiesta un elevado sentido de pertenencia institucional.

Participa en las actividades curriculares y extracurriculares permanentemente.

Presenta actitudes proactivas de liderazgo y gran capacidad de trabajo en equipo.

DESEMPEÑO ALTO: Corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los logros previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo.

Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes Áreas/Asignaturas.

Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes Áreas/Asignaturas, aún cuando realice Actividades Especiales de Refuerzo.

No tiene faltas, y aún teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado en gran medida.

Tiene faltas de asistencia justificadas no incidentes en su rendimiento.

Presenta los trabajos oportunamente.

No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento cuando las tiene.

Desarrolla actividades curriculares específicas.

Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.

Desarrolla buena capacidad de trabajo en equipo.

DESEMPEÑO BÁSICO: Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro.

Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

Sólo alcanza los niveles necesarios de logro propuestos y con Actividades Especiales de Recuperación.

Tiene faltas de asistencia justificadas, pero que limitan su proceso de aprendizaje.

Es relativamente creativo y su sentido analítico no se evidencia en sus acciones.

Presenta sus trabajos en el límite del tiempo y la oportunidad de hacerlo.

Presenta algunas mínimas dificultades en el aspecto relacional con las personas de su comunidad educativa.

Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.

Desarrolla actividades curriculares específicas.

Manifiesta un relativo sentido de pertenencia con la Institución.

Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.

Desarrolla una capacidad de trabajo en equipo limitada.

DESEMPEÑO BAJO: Corresponde al estudiante que no supera los desempeños necesarios previstos en las Áreas/Asignaturas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, social, y personal, por lo que su desempeño no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

Se puede considerar desempeño bajo cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

No alcanza los logros mínimos en las Áreas/Asignaturas y requiere Actividades Especiales de Recuperación.

No alcanza los logros mínimos en las Áreas/Asignaturas aún después de realizadas las Actividades Especiales de Recuperación y persiste en las dificultades presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.

Presenta dificultades de comportamiento.

Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueve el área

No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.

No manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.

Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.

Presenta dificultad para integrarse en sus relaciones con los demás.

No demuestra motivación e interés por las actividades escolares.

REPROBACION DEL GRADO ESCOLAR

Se considerará para repetición de un grado todo estudiante que:

Haya obtenido al final del año escolar valoración con desempeño Bajo en tres o más áreas o asignaturas.

Haya obtenido al final del año escolar una valoración con desempeño bajo en dos áreas y no apruebe las recuperaciones de estas.

Haya dejado de asistir injustificadamente a más del 20% de las actividades académicas durante el año escolar.

PARÁGRAFO 1. Un área o asignatura puede reprobarse durante un periodo académico o el año escolar cuando el estudiante ha dejado de asistir injustificadamente a más del 20% de las actividades académicas. Por ejemplo:

Intensidad horaria semanal del área	Cantidad de clases por periodo	Pérdida del área por periodo
1 clase semanal	13 clases por el 20%	3 faltas
2 clases	26 clases por el 20%	5 faltas
3 clases	39 clases por el 20%	8 faltas
4 clases	52 clases por el 20%	10 faltas
5 clases	65 clases por el 20%	13 faltas

PARÁGRAFO 2. Si un estudiante reprueba un grado por dos años consecutivos pierde el cupo en la Institución.

RECUPERACIONES

Son acciones o actividades de complementación, investigación, prácticas, proyectos, talleres elaborados y programados por cada profesor en su área, para ser desarrollados, demostrados y sustentados por los estudiantes al finalizar cada clase, unidad, proyecto, período escolar o final de año lectivo.

Los docentes pueden asignar para ello estudiantes monitores, que ayuden en la explicación y comprensión de los logros e indicadores en los que los estudiantes hayan tenido dificultades en su desempeño.

También se contará con la colaboración de los padres de familia, las comisiones de evaluación y promoción o cualquier otra forma que no implique la suspensión de clases para adelantar y demostrar dichas actividades.

La recuperación de las áreas con desempeño bajo a fin de año, no se harán solamente asignando un trabajo escrito o realizando una prueba escrita de contenidos o ejercicios, sino con la debida justificación oral o escrita del estudiante ante el docente de que superó tanto la parte cognitiva como formativa.

Las recuperaciones durante el mismo año escolar se realizarán:

Dentro del mismo periodo académico, cuando el estudiante demuestra desempeño bajo en algún aspecto, el docente programará actividades de nivelación. Si el estudiante no supera su dificultad académica se acogerá a las recuperaciones finales.

a) si el estudiante demuestra durante el año que cursa, desempeño Alto, Superior o básico en el área o asignatura en la que presentó desempeño Bajo durante el año anterior, se entenderá que el estudiante superó las dificultades, la valoración para el área será la nota del informe final en dicha área o asignatura.

b) Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades, con el fin de ayudarles a superarlas en las clases o en la jornada contraria; ayuda que pueden prestar en la institución, según lo acordado entre estudiante, educador y padre de familia.

PARÁGRAFO: La comisión de promoción y evaluación elaborará el acta de la superación y la presentará ante coordinación y secretaría para efectos legales.

PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES

a) Se promoverá al grado siguiente el estudiante que demuestre haber superado todas las áreas o asignaturas con desempeño superior, alto y/o básico.

b) Quedará pendiente la promoción de los estudiantes que al finalizar el año escolar, obtengan desempeño bajo en una o dos áreas o asignaturas.

c) Los estudiantes que obtengan desempeño bajo en una o dos áreas o asignaturas, deberán hacer una nivelación obligatoria en la semana 14 del último periodo del año escolar. Si obtiene un desempeño superior, alto o básico en las pruebas de recuperación de las dos áreas será promovido.

d) La nivelación de los estudiantes estará bajo el criterio del docente, teniendo en cuenta un proceso integral de los logros no alcanzados durante el año. El estudiante que no se presente a la nivelación sin justificación no tendrá derecho a presentar recuperación en enero.

e) Si el estudiante no alcanza a superar los logros de una o dos áreas o asignaturas en la semana 14 del tercer periodo, tendrá otra oportunidad en la semana institucional del año siguiente.

f) Los estudiantes que al finalizar el tercer periodo no tengan logros pendientes durante el año, tendrán como estímulo salir una semana antes que el resto de los estudiantes.

g) Si el estudiante obtiene un resultado de desempeño básico, alto o superior en la recuperación de una de las áreas o asignaturas, es promovido al grado siguiente; si el resultado de una de las áreas no es satisfactorio esta puede ser superada con el resultado del primer período del siguiente año, obteniendo un desempeño básico, alto o superior.

h) Si en el resultado de la recuperación en las dos áreas o asignaturas evaluadas obtiene un desempeño bajo, quedará registrado en secretaría dicha valoración y reprueba el grado que esté cursando por medio de un acta

i) Los estudiantes del grado 11^º deben aprobar con desempeño básico, alto o superior todas las áreas para graduarse.

jjj) Los estudiantes del grado once que queden pendientes con desempeño bajo en una o dos áreas o asignaturas deben presentar la recuperación en la semana 14 del último periodo, si el resultado es de desempeño bajo, se le dará una segunda oportunidad de aprobación en la primera semana del siguiente año lectivo, en caso de volver a obtener un desempeño bajo o no presentarse a la recuperación, el estudiante reprueba el grado.

Los estudiantes que con justificada causa no se presenten a la recuperación en el mes de Enero, la institución le programará la fecha en la cual podrá presentar dicha recuperación en el área o asignatura.

Los estudiantes que con justificada causa no se presenten a la recuperación en el mes de Enero, la institución le programará la fecha en la cual podrá presentar dicha recuperación en el área o asignatura.

PROMOCION ANTICIPADA DE GRADO

Se considerará para repetición de un grado todo estudiante que:

Haya obtenido al final del año escolar valoración con desempeño Bajo en tres o más áreas o asignaturas.

Haya obtenido al final del año escolar una valoración con desempeño bajo en dos áreas y no apruebe las recuperaciones de estas.

Haya dejado de asistir injustificadamente a más del 20% de las actividades académicas durante el año escolar.

PARÁGRAFO 1. Un área o asignatura puede reprobarse durante un periodo académico o el año escolar cuando el estudiante ha dejado de asistir injustificadamente a más del 20% de las actividades académicas.

PARÁGRAFO 2. Si un estudiante reprueba un grado por dos años consecutivos pierde el cupo en la Institución.

Durante el primer periodo, el estudiante que demuestre un desempeño alto o superior en la totalidad de las áreas o asignaturas, podrá presentar la solicitud de promoción anticipada ante el Consejo Académico, mediante carta escrita y respaldada por su acudiente y el docente Director de Grupo. El consejo académico estudiará el desempeño del estudiante en los aspectos cognitivo, personal y social, en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. En el caso de aprobar la promoción por encontrar desempeños altos o superiores, procederá a recomendarla ante el Consejo Directivo, quién tomará la decisión que será consignada en el acta del Consejo Directivo

PARÁGRAFO 1

Cuando el estudiante es repitente tiene la posibilidad de ser promovido, con previa solicitud del padre de familia, análisis de los docentes, consejo académico y aprobación por el consejo directivo; esta se hará finalizando el primer periodo del año lectivo.

El estudiante debe obtener un rendimiento alto o superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

La valoración obtenida en el primer periodo del grado anterior quedara para el primer periodo del grado al que fue promovido.

PARÁGRAFO 2. Los estudiantes del grado 11º deben cursar todo el año lectivo, no hay promoción anticipada en este grado.

PARÁGRAFO 3. El estudiante no repitente que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa, la decisión de promoción anticipada será designada por el consejo académico.

GRADUACION

En la Institución INMACULADA CONCEPCIÓN se realizará la ceremonia de grado para los estudiantes de once que terminen el grado cumpliendo con los requisitos legales e institucionales. En los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura.

1. El título de Bachiller Académico se otorga a los estudiantes de grado once, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos incluyendo el once.

2. El estudiante que culmine el grado once y tenga áreas o asignaturas pendientes por nivelar y no lo haga en el primer periodo o trimestre del año siguiente, se considera perdido dicho grado y debe cursarlo nuevamente.

3. Para obtener el título de Bachiller Académico en la Institución EDUCATIVA LA INMACULADA CONCEPCIÓN el estudiante desarrollará obligatoriamente los siguientes proyectos:

a) Servicio social estudiantil. El servicio social estudiantil hace parte integral del currículo y por ende del PEI. Uno de los propósitos es sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma (Art. 2, Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996).

Los estudiantes de décimo y undécimo grado deben prestar, obligatoriamente, un total de 120 horas en su proyecto de servicio social (Art. 6, Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996). 100 horas prácticas 20 teóricas en la elaboración de un proyecto sociocultural.

El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media, tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural, educativo y económico, desarrollando valores de solidaridad y conocimientos, respecto al entorno social del educando. (Artículo 39 del Decreto 1860/94).

Este servicio atenderá prioritariamente necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento del tiempo libre, identificadas en la comunidad tales como la alfabetización, la promoción y preservación de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, la organización de grupos juveniles y de prevención de factores socialmente relevantes, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales (Art. 4, Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996).

b) Proyecto de estudios constitucionales. Según el artículo 1º de la Ley 107 del 7 de enero de 1994, los estudiantes del grado undécimo deben haber cursado 50 horas y presentar, obligatoriamente un proyecto de Estudios Constitucionales.

Este proyecto lo determina la Institución al comenzar cada año, especificando la temática, el número de horas y la fecha límite de presentación. Puede ser: conferencias, propuestas políticas de candidatos a corporaciones públicas, álbumes constitucionales, entre otros.

c) Proyecto de grado. Todos y todas las estudiantes del grado Undécimo (11º), para poder graduarse deben presentar y desarrollar un PROYECTO DE GRADO que pueden ser, en EMPRENDIMIENTO O DE INVESTIGACIÓN. Este requisito surge como una de las estrategias en el PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL y busca que ellos y ellas contribuyan a construir una mejor calidad de vida.

EVALUACION POR PERIODO ACADEMICO

Es la que se realiza en cada área y asignatura al confrontar los desempeños de los estudiantes con los logros e indicadores de logro a alcanzar, estipulados dentro del plan de estudios.

Esta evaluación se realizará tomando en cuenta los siguientes aspectos y porcentajes:

a) Aspecto académico: Seguimiento al desarrollo de Competencias básicas, científicas, tecnológicas, ciudadanas y laborales generales que corresponden al 50%.

b) Evaluación final de cada uno los periodos académicos. siendo esta evaluación escrita de tipo ICFES- SABER que corresponde al 20%.

c) Aspecto personal: Responsabilidad, cumplimiento, participación, interés y actitud, que corresponden a un 10 %.

d) Aspecto social: Comportamiento en el aula de clase y actividades del área que corresponden a un 10%.

e) Autoevaluación que corresponde a un 10%.

La evaluación en los aspectos personal y social se realizará mediante la observación constante del estudiante en su desempeño en la institución, el diálogo con los padres de familia, entre docentes y los mismos estudiantes. Se harán registros de los aspectos más relevantes encontrados en los estudiantes.

PARÁGRAFO 1. En cada área o asignatura durante el periodo académico se tendrán mínimo siete (7) estrategias de evaluación, se aplica esto a aquellas asignaturas que tengan cuatro (4) o más horas de intensidad semanal. En Las áreas o asignaturas de 1 a 3 horas semanales, se hará mínimo cuatro (4) estrategias de evaluación por periodo. (Pueden ser talleres, relatorías, ensayos, experimentos, laboratorios, consultas, exposiciones o evaluaciones escritas u orales, investigaciones, entre otros)

CARACTERISTICAS DE LA EVALUACION

La evaluación será:

a) Diagnóstica: Se realiza al iniciar el año lectivo o al ingresar un estudiante nuevo para obtener información acerca del estado de la persona, proceso, programa o competente. Una evaluación diagnóstica eficiente permite el diseño del plan de estudios y el currículo pertinente para que el estudiante acceda a la construcción del conocimiento y desarrolle las competencias.

b) Continua: Es decir que se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación.

c) Integral: Se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del ser humano, las inteligencias múltiples, desde el ser, saber, el hacer, el convivir y el trascender, evidenciados en el desarrollo de competencias básicas de cada una de las áreas, competencias ciudadanas, laborales, científicas y tecnológicas.

d) Sistemática: Se realizará la evaluación que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión de la Institución, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

e) Flexible: se tendrán en cuenta los niveles de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios; dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Los docentes identificarán las características personales de los estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

f) Interpretativa: Se permitirá que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el docente, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

Las evaluaciones y sus resultados serán tan específicos en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes y docente.

g) Participativa y Procedimental: Una evaluación de procedimientos cualitativos dentro y fuera del aula que permita a los estudiantes expresar de manera armónica y creativa todas sus capacidades, destrezas y habilidades para dinamizar las construcciones adquiridas, respetando ritmos de aprendizaje, necesidades e intereses de los estudiantes, empleando diferentes estrategias que permitan establecer correctivos y tener en cuenta el hacer y las acciones presentes.

h) Formativa: Nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en algún área o asignatura, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el aula de clase, en la calle, en el hogar y en la comunidad en la que se desenvuelve.

i) Motivadora y orientadora: significa que a partir de ella, se conduce a los estudiantes en la identificación de sus fortalezas, debilidades, avances o retrocesos, para que con esta información trabajen de manera participativa, activa y responsable en su proceso formativo.

SEGUNDO EVALUADOR

Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra, un docente repruebe en la evaluación de fin de año a un estudiante, la comisión de evaluación y promoción podrá recomendar al Rector-a, la designación de un segundo evaluador de la misma área7asignatura del mismo establecimiento educativo, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a "OBSERVACIONES", ya que en la casilla del área reprobada, se escribirá el registro dado por el docente titular.

CERTIFICACION DE EDUCACION BASICA

Los estudiantes que culminen su grado 9º y hayan aprobado todas las áreas o asignaturas, recibirán un certificado que conste la culminación de este Nivel de Educación Básica. Al culminar el nivel de la educación básica, no hay ceremonia de graduación, solo de clausura.

El grado de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir que no se reprueba. En este nivel no hay ceremonia de grado solo de clausura.

ACELERACION DEL APRENDIZAJE

Es un modelo pedagógico, flexible emanado del MEN, el cual pretende dar oportunidad a los estudiantes extra edad que no han culminado la básica primaria y puedan hacerlo cumpliendo con los requisitos exigidos por el modelo, lo cual consiste en saber leer y escribir, y tener habilidades en las operaciones básicas.

Este año 2010 está conformado por 18 estudiantes del grado quinto entre los 12, 13 y 14 años, quienes asisten en la jornada de la mañana.

Estos estudian con unos módulos donde se les asignan diferentes actividades orientadas por una docente.

Este programa actualmente no demuestra resultados satisfactorios al momento de evaluarse, dado que los estudiantes muestran cansancio y apatía para trabajar, algunos sólo se limitan a pasar información del módulo al cuaderno y desarrollar parcialmente las actividades. Lo cual no genera efectos positivos, por lo que hace que el resultado al grado siguiente sea deficiente, y esto se observa en el desempeño académico.

En cuanto al comportamiento cabe mencionar que a los estudiantes se les dificulta someterse a la norma, lo que hace que su ingreso este condicionado a los compromisos a nivel conductual no solo a nivel personal sino familiar también.

Actualmente hay un grupo de doce estudiantes que culminan el proceso en el mes de Marzo, para ser evaluados y posiblemente promovidos al grado que corresponde, de acuerdo a lo que el comité de promoción y evaluación determine.

De igual manera existen en la localidad 40 estudiantes extra edad que esperan se les nombre docente para ser matriculados en dicho programa, existe la dificultad de que son nombrados los docentes tiempo después de iniciarse el año escolar, lo que desmotiva a los candidatos para continuar sus Estudios.

LOS DOS PROGRAMAS ACELERACIÓN Y AULA DE APOYO SON UNA FORMA DE CUMPLIR CON LA INCLUSIÓN Y COMO TAL ES OFRECIDA PARA TODO EL MUNICIPIO.

AULA DE APOYO

s el conjunto de servicios, estrategias recursos que posibilite una adecuada inclusión educativa de los estudiantes con barreras para el aprendizaje y la participación, cuyas necesidades educativas surjan de su discapacidad.

QUE HACE EL AULA DE APOYO

Brinda apoyos pedagógicos terapéuticos, asesoría y capacitación a educadores y padres de familias, además acompañamiento en las aulas de clase en el momento en el que se requiere.

LINEAS DE ACCION DE LAS DOCENTES DE AULA DE APOYO

- Evaluaciones pedagógicas
- Dialogo con los educadores
- Remisión a otros profesionales si se requiere
- Acompañamiento en el aula de clase si se requiere
- Asesoría a educadores y padres de familia
- Capacitación y sensibilización a educadores y padres de familia en relación con las barreras para el aprendizaje y la participación
- Visitas domiciliarias si se requieren
- Visitas institucionales
- Colaborar en las adaptaciones curriculares
- Participar en la elaboración del PEI (Proyecto Educativo Institucional).
- Recibir remisión de estudiantes que presenten alguna dificultad manifestada por los docentes del aula regular.
- Colaborar en las escuelas de padres
- Observación del progreso de los estudiantes y evaluación sistemática con colaboración del docente del aula regular.

POBLACION ATENDIDA

Estudiantes desde el grado transición hasta noveno con las siguientes barreras para el aprendizaje y la participación:

- Discapacidad cognitiva.
- Limitación visual
- Limitación auditiva
- Autismo
- Parálisis cerebral
- Capacidades o talentos excepcionales
- Hiperactividad asociada con otras patologías
-

COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCION

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, se crea una comisión de Evaluación y Promoción de los estudiantes por cada grado existente en la Institución Inmaculada Concepción

Estas comisiones se integran con los directores-as de grupo, un representante de los padres de familia por cada grado y un directivo docente o su delegado.

FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCION

- Reunirse al finalizar cada periodo académico para analizar el nivel de desempeño en que se encuentran los estudiantes en los aspectos académicos, personales y sociales de acuerdo a los resultados y presentar recomendaciones a los profesores o a otras instancias de la institución, en términos de nivelación, refuerzo y recuperación, o para estimular desempeños superiores.
 - Analizar y recomendar situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de estudiantes con discapacidades notorias.
 - Servir de instancia para decidir sobre inconformidades que presentan los estudiantes, padres de familia o profesores, donde se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y se recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
 - Reunirse por lo menos una vez más durante cada periodo académico para hacer seguimiento al cumplimiento de recomendaciones y compromisos del periodo anterior.
 - Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones.
-
- a) Durante cada periodo se citará, las veces que se considere necesario, al acudiente de todo estudiante que presente dificultades, ya sea disciplinarias o académicas para hacer acuerdos de estrategias de mejoramiento y apoyo del estudiante.
 - b) Se citarán los acudientes de los estudiantes, a reuniones extraordinarias, cuando las dificultades académicas o disciplinarias se hayan generalizado en un grupo para hacer acuerdos de estrategias de mejoramiento y apoyo del estudiante.

EVALUACION DE LAS AREAS O ASIGNATURAS AL FINALIZAR EL AÑO LECTIVO

Las áreas que se componen de asignaturas, tales como: humanidades (Lengua Castellana e inglés), ciencias naturales (biología, física y química) y ciencias sociales (ciencias políticas, ciencias económicas, historia y geografía), definen sus resultados por separado y contará cada una de ellas para la promoción del estudiante de un grado a otro.

Para efectos de promoción en cada una de las áreas o asignaturas, las valoraciones de los periodos académicos se promedian y la nota para la promoción final del año debe ser mínimo de tres que corresponde al desempeño básico.

PARÁGRAFO 1. La presentación de pruebas oficiales SABER e ICFES son de carácter obligatorio para todos y cada uno de los estudiantes. Cuando el desempeño de esos resultados sea equivalente a un 60% o superior, en las áreas o asignaturas evaluadas por dichas pruebas los estudiantes obtendrán una valoración de 5,0 en el último periodo, siempre y cuando el estudiante continúe realizando las actividades pertinentes al mismo.

PARÁGRAFO 2. Los estudiantes del grado undécimo que aprueben el examen de admisión en las universidades públicas (Nacional o la U de A u otra entidad pública) obtendrán una valoración de 5,0 en el último periodo en todas las áreas o asignaturas, siempre y cuando el estudiante continúe realizando las actividades pertinentes al mismo.

PROCESOS DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

- a) En asesorías de direcciones de grupo se realizarán orientaciones que conduzcan y aclaren a los estudiantes la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad, sobre sus destrezas y limitaciones.
- b) Se harán autoevaluaciones grupales que permitan realizar además coevaluaciones entre los mismos estudiantes, como ejercicios prácticos en la clase.
- c) En la última semana de cada periodo, en cada una de la áreas se realizarán actividades que conduzcan al estudiante a reflexionar acerca de su desempeño académico, personal y social, sobre el cual emitirá un juicio valorativo que tendrá un valor representativo (10%) en la evaluación de final de período, siempre y cuando esa autoevaluación sea asumida con honestidad, seriedad y conduzca al estudiante a mejorar en sus conocimientos y comportamientos.

PARÁGRAFO 1: El estudiante que no entregue la autoevaluación antes de terminar el periodo respectivo, la casilla de este aspecto le quedará vacía, asumiendo su responsabilidad.

El costo de la copia de la autoevaluación la asumirá el estudiante.

Los aspectos que conducen a la reflexión autoevaluativa sobre el desempeño en cada periodo académico en cada área deben ser: (ver formato de la autoevaluación).

AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES POR AREA

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____

GRADO: _____ ÁREA: _____

Apreciado estudiante: se va a evaluar de 0 (cero) a (cinco) en cada uno de los siguientes ítems o aspectos. Según lo que ha logrado avanzar en el área o asignatura. Evaluarse con honestidad depende del buen proceso de aprendizaje y de formación personal.

NIVEL	PROCESO	CRITERIOS	1 PERIODO	2 PERIODO	3 PERIODO
P E R S O N A L	RELACIONES INTERPERSONALES	A. RESPETO A COMPAÑEROS.			
		B. RESPETO A DOCENTES.			
		C. RESPETO A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD.			
	PRESENTACION PERSONAL	A. USO CORRECTO DE LOS UNIFORMES DENTRO DE LA INSTITUCION.			
		B. PORTE DEL UNIFORME CORRECTAMENTE FUERA DE LA INSTITUCION DE ACUERDO AL MANUAL DE CONVIVENCIA.			
A C A D E M I C O	CUMPLIMIENTO	A. ASISTENCIA CONTINUA A CLASES.			
		D. PUNTUALIDAD AL LLEGAR.			
		C. PUNTUALIDAD EN LA ENTREGA DE TAREAS, TALLERES Y TRABAJOS			
		D. ACOMPAÑAMIENTO DE LOS ACUDIENTES O PADRES DE FAMILIA EN EL PROCESO DE FORMACION Y APRENDIZAJE.			
	INTERES ACADEMICO	A. PARTICIPACION EN CLASE.			
		B. ACTITUD EN CLASE.			
		C. SEGUIMIENTO DE INSTRUCCIONES.			
		D. AVANCE EN EL APRENDIZAJE DE LOS LOGROS Y LAS TEMATICAS			
S O C I A L	COMPORTAMIENTO	A. RESPETO POR LAS NORMAS PREESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA.			
		B. COMPORTAMIENTO EN CLASE.			
		C. RESPETO POR LA DIFERENCIA.			
		D. SENTIDO DE PERTENENCIA INSTITUCIONAL.			
TOTAL					

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

PRIMER PERIODO	FIRMA DE ESTUDIANTE/ACUDENTE
SEGUNDO PERIODO	
TERCERO PERIODO	

AUTOEVALUARSE ES RECONOCER LAS FORTALEZAS Y DEBILIDADES QUE POSEO COMO SER HUMANO

ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Una estrategia, es el camino establecido por la institución desde un área o un conjunto de áreas para que los estudiantes de un grupo o grado demuestren desde sus dimensiones personales, sociales y cognitivas que han desarrollado las competencias necesarias para los desempeños propuestos.

1. la estrategia de valoración: Es el conjunto articulado y lógico de acciones desarrolladas por el docente que le permiten tener una información y una visión claras de los desempeños de los estudiantes.
2. la valoración integral del desempeño: Hace alusión a la explicación o descripción de los niveles de aprendizaje, de comprensión, de alcance de logros, de la motivación y de actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso de enseñanza aprendizaje.
3. Estrategias de valoración integral: La estrategia básica para que el docente pueda finalmente emitir un juicio de valor objetivo - asertivo debe desarrollar las siguientes acciones:
 - Informar al estudiante con oportunidad y claridad sobre los logros, objetivos, competencias, contenidos, y esquemas de evaluación.
 - Realizar el análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes.
 - Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que incidan en el desempeño del estudiante.
 - Desarrollar la observación del desempeño, las aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros.
 - Realizar la recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
 - Efectuar comparación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación del estudiante.
 - Emitir los juicios valorativos y el diseño de propuestas para la superación de las dificultades.

En las evaluaciones que se les hace a los estudiantes se tienen en cuenta los procesos planeados y seguidos en las clases de la siguiente manera:

1. Se definen los logros y los Indicadores de cada área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del Sistema Educativo, Objetivos por niveles y ciclos, Visión y Misión del plantel, estándares básicos de competencias y lineamientos Curriculares.
2. Se ubican las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo del área, de tal forma que tengan correspondencia con los indicadores, los logros y las competencias fijadas para los períodos y para todo el año escolar.
1. Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, pruebas, comportamientos, actitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral.
2. Cada docente elabora los juicios valorativos que de acuerdo con la naturaleza de su área, deben demostrar en su desempeño los estudiantes, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.
3. Finalmente se toman las decisiones que permitan a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles de indicadores, logros y competencias, que les permitan su promoción a los grados superiores del Sistema Educativo, plasmadas en las escalas valorativas numéricas y conceptuales descritas anteriormente.

4. Se realizarán los siguientes procesos evaluativos:
- a) Pruebas escritas para evidenciar el proceso de aprendizaje y organización del conocimiento.
 - b) Desarrollo de talleres y la sustentación de los mismos para evidenciar el saber hacer.
 - c) Se aplicarán en lo posible la consulta de textos, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y otras formas de evaluación que los docentes consideren pertinentes.
 - d) La observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.
 - e) El diálogo con el estudiante, y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las pruebas escritas.
 - f) Se permitirá la auto evaluación por parte de los mismos estudiantes.
 - g) La coevaluación entre los estudiantes, cuando se desarrollen pruebas escritas o conceptuales dentro del salón.
 - h) Conversatorios con la misma intención del diálogo, realizados entre el profesor-a y el educando o un grupo de ellos.

Las evaluaciones del proceso aprendizaje se podrán hacer:

Mediante el uso de pruebas de comprensión, análisis, discusión crítica y en general, de aprobación de unidades temáticas desarrolladas en cada área establecida en el plan de estudio para cada grado

Mediante apreciaciones cualitativas hechas como resultado de observación. Diálogo, entrevistas, seminarios, concursos, entre otros

Evaluaciones con libro abierto

Trabajos escritos, pruebas de selección múltiple, talleres, elaboración de proyectos, de acuerdo con la naturaleza del Área o asignatura

Ensayos, investigaciones, trabajo en equipo, mesas de trabajo

Autoevaluación, Coevaluación y la Heteroevaluación

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS

Al iniciar el año escolar se realizará en cada área una evaluación diagnóstica donde el estudiante demuestra los logros alcanzados para según los resultados, replantear los logros esperados del nuevo año, según la capacidad inicial del estudiante.

Los docentes realizarán con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, módulo, proyecto, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación

práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

Desde estas acciones, se potenciarán las siguientes actividades para optimizar el desempeño de los estudiantes:

1. Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la comunidad educativa.
2. Se harán reuniones con el Consejo Académico, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
3. Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades.
4. Se realizarán actividades especiales de recuperación, para estudiantes con desempeños bajos en los momentos que el docente considere oportuno.
5. Con base en el resultado final, las Actividades especiales de recuperación, se realizarán en la semana catorce del tercer período.
6. Los docentes realizarán actividades variadas de profundización y refuerzo para el desarrollo de competencias de manera permanente durante el año escolar, tomarán los resultados de la evaluación como referente para idear estrategias de enseñanza que conduzcan hacia el mejoramiento del aprendizaje de los estudiantes.
7. El director o la Directora de Grupo será el encargado de:
 - Presentar el informe con el análisis de los resultados académicos de los estudiantes a su cargo, al finalizar cada periodo escolar.
 - Hacer el seguimiento al proceso de mejoramiento del grupo y al cumplimiento de recomendaciones a los estudiantes y padres de familia del grupo.
 - Para apoyar las actividades de evaluación, al finalizar cada periodo académico y cuando lo crean conveniente, se reunirán todos los docentes de cada grado con el rector(a) y coordinadores para:
 - Analizar el nivel de desempeño en que se encuentran los estudiantes en los aspectos académicos, personales y sociales de acuerdo a los resultados y harán recomendaciones a los profesores o a otras instancias de la institución, en términos de nivelación, refuerzo y recuperación, o para estimular desempeños superiores.

ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

A los estudiantes y acudientes se les debe dejar claros los aspectos relevantes de las áreas, tales como proyectos, logros, indicadores de logros, procesos y metodologías de evaluación para el normal desarrollo de las actividades académicas.

En cada área se realizarán actividades de nivelación, refuerzo, recuperación y profundización.

- Las actividades de nivelación se realizan para los estudiantes que presentan dificultades en el desarrollo del plan de estudios, estas constituyen: talleres, trabajos de consultas e investigaciones, monitorias. Las asigna cada educador en su área o asignatura según las necesidades de los estudiantes.
- Los estudiantes que incumplan con las responsabilidades académicas y disciplinarias deben asumir tutorías o nivelaciones particulares costeadas por sus acudientes y evaluadas nuevamente por el docente titular del área de la institución.
- Las actividades de refuerzo son para afianzar los conocimientos, habilidades o destrezas, se aplican a todos los estudiantes mediante la asignación de tareas ya sea individuales o en equipo. Las asigna permanentemente cada educador en su área o asignatura.
- Las actividades de recuperación aplican para los estudiantes que presentan dificultades en su rendimiento académico durante el periodo en curso.
- Las actividades de profundización son las que se realizan con los estudiantes que avanzan con mayor facilidad en el aprendizaje para que aprovechen el tiempo mientras los demás llegan al nivel de desempeño básico.
- Si se presenta bajo rendimiento académico y dificultades convivenciales marcadas que presuntamente se deban a problemas de aprendizaje y comportamentales, se remitirán a evaluación del personal idóneo (psicólogas y otros profesionales)

ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

Durante el año lectivo se entregarán a los estudiantes y padres de familia, tres informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a tres (3) períodos o trimestres académicos:

primer periodo de 13 semanas académicas

Segundo periodo académico de 13 semanas

Tercer periodo académico de 14 semanas

En la última semana del año escolar es para la realización de recuperaciones o nivelaciones de los estudiantes que hayan obtenido desempeño bajo en las diferentes áreas o asignaturas.

Al finalizar el año lectivo, se entrega el cuarto (4º) informe que será el final, el cual incluye la evaluación integral del estudiante en su desempeño académico, personal y social.

Nota aclaratoria: la semana catorce (14) solo será para atender las recuperaciones de los estudiantes pendientes en alguna área o asignatura.

Las evaluaciones de las clases, unidades, trabajos, tareas, se entregan a los estudiantes en la semana siguiente a la realización de las mismas, y conocerán previamente a la entrega de los informes de cada periodo académico, el resultado final del periodo, para las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en la institución, antes de ser pasadas a los boletines informativos.

PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER RECLAMACIONES

Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, profesores o padres de familia se deberá proceder así:

Presentar solicitud verbal o escrita, ante la instancia que corresponda, lo cual configura un Derecho de petición.

MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

Para la construcción del presente Sistema de Evaluación Institucional se siguió el siguiente proceso participativo.

- a) El decreto 1290 emanado por el MEN del 16 de abril del año 2009, fue dado a conocer a los docentes, estudiantes y padres de familia o acudientes.
- b) En reuniones realizadas los días 30 de octubre y 6 de noviembre fueron escuchadas opiniones de docentes, estudiantes y padres de familia o acudientes.
- c) Se aplicó encuesta de opinión a los padres de familia. 5 de octubre
- d) Sistematización de la información.
- e) Se elaboró la propuesta inicial teniendo en cuenta las opiniones.
- f) Fue presentada la propuesta y los insumos al Consejo Académico los días 13 y 17 de noviembre para discutirlos y mejorar el documento borrador.
- g) Fue expuesto el documento borrador al Consejo Directivo en noviembre.
- h) Se realizó la presentación del documento borrador en reuniones con los diferentes estamentos para ser depurado y mejorado.
- i) En el Consejo Académico se formaron comisiones para hacer los ajustes pertinentes y elaborar una aproximación al documento final.
- j) Se hizo la presentación de documento final al Consejo Directivo el 18 de noviembre para que determine su adopción.
- k) Publicación del SIEE aprobado y adoptado por el Consejo Directivo como parte del PEI.
- l) Las modificaciones o ajustes al presente acuerdo se realizarán en cualquier época del año escolar 2010, según lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 del decreto 1860 de 1994 y el artículo 8º del decreto 1290 del 16 de abril de 2009. Las adiciones o enmiendas a este acuerdo, se pueden hacer con el previo estudio y aprobación del consejo directivo.

DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE Y PADRES DE FAMILIA

Derechos del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
3. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

. Deberes del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RESOLUCION DE RECLAMOS SOBRE EVALUACION Y PROMOCION

Los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido alguna inequidad, irregularidad o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias de la institución educativa, para que sean atendidos sus reclamos:

- El docente del área en el grupo.
- Director de grupo
- El coordinador(a)
- La Comisión de evaluación y promoción
- El Consejo académico
- El Rector(a) de la Institución
- El Consejo Directivo

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de tres (3) días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

Todo estudiante debe llevar una carpeta o portafolio para guardar las evidencias de los trabajos o evaluaciones como soportes para los reclamos que se puedan presentar.

Presentar el Recurso de Reposición, frente a una decisión tomada por el profesor del Área /Asignatura, frente al mismo profesor, en los tres días hábiles siguientes a la determinación del mismo.

Presentar el Recurso de Apelación ante rectoría, si hecha la apelación, la respuesta fue negativa y el estudiante o afectado insiste con evidencias en su argumentación, tendrá derecho a presentar reposición y ser atendido de acuerdo con la ley.

Una vez llegue la reclamación, el responsable -según las instancias mencionadas- tendrá un plazo de acuerdo con la normatividad del derecho para responder (en promedio será de 5 días hábiles). El estudiante o padre de familia y/o acudiente podrá acordar una cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación. La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante. Corroborada la situación demandada, procederá según corresponda, luego se comunicará con el estudiante, padres de familia o acudiente dando respuesta de manera clara y respetuosa, de manera escrita.

MECANISMOS DE ATENCION

- Buzón.
- Respuesta a peticiones en forma oral o escrita.
- Línea telefónica.

- Atención directa.
- Informes de resultados claros.
- Reuniones.
- El anterior procedimiento de quejas y reclamos.

Derechos de los padres de familia. En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

. Deberes de los padres de familia. De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos

ACCIONES DE LOS DOCENTES

Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.

Participar en la formulación y elaboración del SIEPE a nivel institucional.

Socializar a los padres de familia y estudiantes el SIEPE.

Definir en los Planes de área los criterios de evaluación acordes al SIEPE institucional.

Participar activamente en los consejos docentes conformados en el SIEPE.

Aplicar el SIEPE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.

Realizar Acciones Preventivas y para el Mejoramiento de los Desempeños de los estudiantes.

Implementar los acuerdos para la elaboración de planes de área, proyectos institucionales, planes de clases, diarios de campo.

Revisar y mejorar de manera constante los planes de área.

Elaborar planillas de seguimiento académico a los estudiantes.

Atender quejas y reclamos o reportes de servicio no conforme.

Participar en reuniones de docentes por grados para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes.

Reuniones de padres de familia o acudientes con los estudiantes para entrega parcial y final de informes por periodo, análisis de situaciones, entrega de planes de apoyo para la superación de las debilidades y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

Participar en la elaboración de Autoevaluación institucional y plan de mejoramiento institucional.

El personero-a estudiantil. Hará de mediador entre estudiantes y docentes para buscar soluciones a quejas y reclamos sobre el SIEPE y así contribuir en el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes según el decreto 1290.

EL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA SERÁ ENCARGADO DE:

- Analizar con el rector-a los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- Presentar sugerencias a directivas, docentes y estudiantes sobre aspectos que puedan conducir al mejoramiento del sistema evaluativo de los estudiantes.
- Presentar quejas y reclamos con respecto al SIEPE a las directivas a nombre de los padres de familia o acudientes.

ACCIONES DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES

- Liderar el estudio de la legislación y demás documentos relacionados con la evaluación escolar.
- Liderar los procesos de sensibilización, consenso, construcción, socialización y comprensión del SIEPE.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEPE.
- Orientar la socialización del SIEPE a estudiantes y padres de familia.
- Establecer criterios claros para la elaboración de planes de área, proyectos institucionales, módulos, diarios de campo y revisión de los mismos por coordinación.
- Revisión y ajustes a los planes de área.
- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- Acompañamiento en las aulas.
- Verificación de los planes de clases y diarios de campo pedagógico por parte de la coordinación.
- Direccionar los consejos docentes conformados en el SIEPE.
- Presentar propuestas de reforma o ajuste al SIEPE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo)
- Revisar planillas de seguimiento académico elaboradas por docentes.
- Atender quejas y reclamos o reportes de servicio no conforme.
- Asesorías individuales y colectivas a estudiantes y docentes.
- Reuniones de Consejo Directivo y Consejo Académico para analizar los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas pedagógicas que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
- Direccionar y socializar la Elaboración de Autoevaluación institucional y plan de mejoramiento institucional con la comunidad.

ACCIONES DE LOS DOCENTES

- Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Participar en la formulación y elaboración del SIEPE a nivel institucional.
- Socializar a los padres de familia y estudiantes el SIEPE.
- Definir en los Planes de área los criterios de evaluación acordes al SIEPE institucional.
- Participar activamente en los consejos docentes conformados en el SIEPE.
- Aplicar el SIEPE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.
- Realizar Acciones Preventivas y para el Mejoramiento de los Desempeños de los estudiantes.
- Implementar los acuerdos para la elaboración de planes de área, proyectos institucionales, planes de clases, diarios de campo.
- Revisar y mejorar de manera constante los planes de área.
- Elaborar planillas de seguimiento académico a los estudiantes.
- Atender quejas y reclamos o reportes de servicio no conforme.
- Participar en reuniones de docentes por grados para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes.
- Reuniones de padres de familia o acudientes con los estudiantes para entrega parcial y final de informes por periodo, análisis de situaciones, entrega de planes de apoyo para la superación de las debilidades y acordar los compromisos por parte de los involucrados.
- Participar en la elaboración de Autoevaluación institucional y plan de mejoramiento institucional.

RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo, debe:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación? estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
7. A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.

8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

RECTORA: Hermana LUZ DARY VALENCIA LOPERA

GUARNE, mayo 6 de 2011..